

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2024-A/MDSF.

San Fernando, 07 de marzo 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín,

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 05 de marzo 2024; Informe N° 094-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 04 de marzo 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, *"la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; Asimismo, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) de la artículo 20° de la citada Ley establece el de *"dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*.

Que, el responsable del Área de Servicios Municipales y Sociales de la Municipalidad Distrital de San Fernando, en su Informe N° 094-2024-GSMYS/MDSF, de fecha 04 de marzo 2024, alcanza y solicita aprobación del **Plan de Trabajo por el día internacional de la Mujer**, siendo que el 08 de marzo de cada año se celebra el día internacional de la mujer, debido a que la Organización de las Naciones Unidas -ONU. Declara oficialmente dicha fecha como "día Internacional de la Mujer", es por ello que ha visto conveniente para el 08 de marzo del presente año, invitar a la población femenina del distrito de San Fernando a participar de la celebración, para lo ha considerado diversas actividades dentro del Plan de trabajo.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, El **Plan de Trabajo por el día internacional de la Mujer**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Encargar, al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01089574



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municsanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.